

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

**LA VERDAD EN LA HUELGA
ILEGAL DEL PERSONAL DEL
BANCO DEL ESTADO DE CHILE**

Antecedentes y documentos oficiales sobre este movimiento con el cual se creyó paralizar la economía nacional.— ¿Qué fuerzas misteriosas llevaron a la declaración de este movimiento contrariando todas las “técnicas gremialistas”?— Lo que pidieron los funcionarios del Banco del Estado de Chile y lo que realmente obtuvieron.— Lo que Chile perdió.

¡UN ALERTA A LAS FUERZAS DE LA PRODUCCION!

Han sido tan intencionadamente contradictorias las informaciones que alguna prensa y radios han dado sobre la forma cómo se puso término a la huelga ilegal sostenida durante 24 días por los funcionarios del Banco del Estado de Chile que hemos considerado de la más absoluta necesidad publicar en una forma coherente e irrefutable todos los antecedentes que con ella dicen relación.

PRIMERO.— Con fecha 1º de marzo la Confederación Nacional de Asociaciones de Empleados del Banco del Estado de Chile presentó al Gerente General de la institución un pliego de peticiones de mejoramiento económico-administrativo, que insertamos más adelante.

SEGUNDO.— El mencionado pliego dice textualmente lo siguiente:

“Nos permitimos molestar su atención y por su digno intermedio al H. Directorio del Banco para plantear las siguientes medidas de mejoramiento económico-administrativo:

1º.— Un aumento de rentas de un 45% sobre las actuales rentas de grado, a contar del día 1º de enero del año en curso y eliminando algunas diferencias de remuneraciones dentro de los grados y entre los grados.

2º.— Un sueldo mínimo de Eº 120 para los funcionarios de grado 30º y un sueldo mínimo de Eº 70 para los Porteros Jornaleros, y que igual trato se dé a los obreros del Estadio Luis Barros Borgoño, Planta-Seleccinadora de Semillas y de la Sección Material.

3º.— Restitución de las Categorías a cambio de los grados 1ºA, 1ºB, C, D y E, y que este reconocimiento lo sea a contar del día 1º de enero del año en curso.

4º.— Abolición del actual sistema de Calificaciones, nueva Calificación antes del 31 de marzo y promociones a contar del 1º de enero de 1962 y un estudio serio sobre las promociones y suspensión hasta nueva orden de los exámenes para optar a jefatura.

5º.— Aceptación en el H. Directorio del Banco de dos representantes del personal, los que podrían asistir con derecho a voz tanto a las sesiones del H. Directorio como a las sesiones del H. Comité Ejecutivo en lo que se refiere a su Comisión de Personal.

6º.— Que se aumente la Asignación de Caja a un 1/3 de sueldo vital, en los términos propuestos en memorándum entregado en enero del presente año. Que los Cajeros no permanezcan en tal calidad por plazos superiores a tres años.

7º.— Abolición del Proyecto de establecer Planta de Oficiales.

8º.— Otorgar a los funcionarios del Banco del Estado de la provincia de Concepción, un dividendo máximo de Eº 35 para optar a los préstamos a que, en su calidad de imponentes de ahorro, tienen derecho, por tratarse de las zonas afectadas por el sismo de 1960, y que no fue atendida por la Caja de Previsión.

9º.— Que se dé a los Inspectores de Prenda una Asignación de Inspección de un 25% de sus rentas para que solventen los numerosos gastos a que se ven abocados por razones de su trabajo y que esta asignación se considere renta para todos los efectos legales.

10º.— Que no se cursen nombramientos de jefes de grados inferiores a los 10º y 11º hasta que los funcionarios de esos grados bien calificados (Listas 1, 2 y 3)

no hayan recibido ofrecimiento escrito de jefatura y aquellos funcionarios que tengan a esta fecha más de tres años en esos grados gozarán de la renta del grado superior y si esta situación se prolongara, gozarán por cada período de tres años de las rentas de los grados superiores en orden ascendente.

11º.— Que el Tribunal que juzgue las reclamaciones interpuestas por los empleados respecto de sus calificaciones esté integrado por dos representantes del gremio propuestos por esta Confederación.

12º.— Que en aquellas regiones en que las Asignaciones de Zona que el Banco paga sea inferior a las del sector público, ellas sean niveladas con la de éste.

13º.— Que aquellos funcionarios que cumplan la doble función de Cajero y Maquinista reciban ambas asignaciones.

14º.— Que se haga un estudio sobre la jornada máxima que deben tener los funcionarios del Banco que manejan máquinas Contables, considerando para este efecto las distintas Oficinas como unidades separadas.

TERCERO.— Con fecha 15 de marzo el Directorio del Banco del Estado, después de oír el informe de su Comisión de Asuntos Administrativos, y los antecedentes proporcionados por la superioridad del Banco, acordó, por unanimidad de sus directores presentes, rechazar el pliego de peticiones de la Confederación;

CUARTO.— El mismo día, los dirigentes de la Confederación, sin votación y tras una tumultuosa asamblea restringida sólo a una parte ínfima de sus 5.200 miembros, acordó la huelga desde el día siguiente, 16 de marzo;

QUINTO.— El día 25 de marzo el Presidente del Banco del Estado, don Agustín Pinto Durán, hizo, por

cadena radial nacional, un llamado al personal en huelga de que retornase al trabajo. En su discurso, que ni siquiera pudo ser impugnado u observado por los huelguistas, el señor Pinto Durán los llamó a regresar a sus labores y les aseguró que las autoridades del Banco juzgarían su actitud con serenidad y comprensión, lo mismo que sus peticiones.

En buenas cuentas les anticipó que: no habrían medidas de represalia contra los dirigentes y que sus peticiones económicas serían consideradas dentro de la realidad financiera del Banco.

SEXTO.— Los huelguistas desoyeron este llamado.

La misma suerte tuvo la gestión que algunos jefes de oficina hicieron ante los dirigentes de la huelga, sobre las bases ya conocidas.

SEPTIMO.— La gestión de mediador asumida por el diputado don Manuel Rioseco Vásquez permitió que la Confederación, después de 22 días de huelga, concretase una proposición de base de arreglo.

El Directorio del Banco del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril, conoció de dichas bases y, en respuesta a la proposición que la Confederación formulaba, adoptó los siguientes acuerdos:

“1º.— El personal de la institución deberá asumir sus funciones el día de mañana, sábado 7 del presente, a las 8.50 horas, quedando sin efecto las medidas de caducidad de los contratos de trabajo respecto de todos los funcionarios que se reintegren al servicio a la hora señalada, sin perjuicio de la facultad del Gerente General para calificar las razones de fuerza mayor que puedan impedir hacerlo a algunos funcionarios.

2º.— Una vez normalizadas las labores y examinada la situación producida a la Institución por la huelga, el Gerente General quedará autorizado para conceder al personal una gratificación equivalente a un mes de suel-

do de grado, a título de anticipo de la gratificación total prevista para el presente semestre, la que se pagará en las condiciones ordinarias y cuando las circunstancias lo permitan.

3º.— El Banco otorgará al personal facilidades para el descuento de los días no trabajados con motivo de la huelga. En todo caso, el descuento de que se trata empezará a efectuarse desde el presente mes de abril hasta diciembre próximo, en sumas mensuales iguales.

4º.— Si el Banco obtuviese nuevos recursos que le proporcionen mayores entradas, designará una Comisión de Directores integrada, además, por el Gerente General, que estudiaría los mejoramientos que, en el segundo semestre de 1962, podrían acordarse para las rentas del personal de más baja remuneración. Esta Comisión oírá las opiniones y planteamientos de cuatro representantes de la Confederación Nacional de Asociaciones de Empleados.

5º.— Conocido el resultado del ejercicio del primer semestre de 1962, y siempre que aquél le permita cumplir con lo dispuesto en la letra r) del artículo 14 del DFL N° 251, Orgánico de la Institución, el Banco otorgará al personal una gratificación adicional que, sumada con la gratificación ordinaria, no será inferior a la concedida en el primer semestre del año recién pasado, y

6º.— El H. Directorio revisará los fundamentos que se tuvieron en vista para crear la Planta de Oficiales”.

OCTAVO.— Como se suscitasen discusiones en la Confederación sobre el alcance o interpretación de los acuerdos que anteceden, adoptados por el Directorio del Banco del Estado, el mediador, diputado señor Rioseco, celebró largas reuniones con los ejecutivos del Banco del Estado, con el señor Ministro de Hacienda y con los dirigentes de la huelga. Después de oír a todas las partes, el H. Diputado señor Rioseco envió la siguiente carta

al presidente de la Confederación de Empleados en huelga:

“Santiago, 8 de abril de 1962.

Señor

Carlos Parada Vásquez, presidente de la Confederación de EE. del Banco del Estado de Chile.

Presente.

Muy señor mío:

De acuerdo con lo solicitado por esa Confederación y en mi calidad de mediador en el conflicto del Personal y la Superioridad del Banco del Estado, me permito hacer una aclaración de los puntos del acuerdo del Honorable Directorio, sobre los cuales existían dudas de su interpretación y alcance.

Los planteamientos que le expongo coinciden con las apreciaciones del señor Gerente General y estoy expresamente autorizado por él para ponerlos en su conocimiento, a objeto de que tanto usted como la directiva de su presidencia los consideren como antecedentes para la solución inmediata del estado anormal vigente.

“Aclaración punto 1º, del acuerdo del Honorable Directorio del 6 del actual.

“Referente a este punto y después de haberlo conversado con el Sr. Gerente General, en presencia de esa Directiva, puedo declararle que el Banco estimó improcedente la petición que, a este respecto, le formulara esa Confederación, por cuanto podría colocar a la Institución, en el caso de darse al término represalias una interpretación amplia, en la imposibilidad de acordar movimientos de personal necesarios para el servicio o sancionar irregularidades constatadas con posteriori-

dad al reintegro de los empleados a su trabajo o de faltas disciplinarias que se pudieren cometer después.

No obstante, puedo asegurar a usted, que no existe de parté del Banco, el espíritu de tomar represalias de ninguna naturaleza, contra el personal, por el hecho de haberse declarado en huelga.

Aclaración punto 2º

Con respecto a la fecha de pago del anticipo de gratificación equivalente a un mes de sueldo de grado, de que trata este punto, el señor Gerente General hará lo posible para que se pague en el curso del presente mes.

Aclaración punto 4º

En relación con él, debo adelantar a usted, que el señor Ministro de Hacienda me ha reiterado el ofrecimiento que formulara a los miembros de la Confederación, el día jueves 15 de marzo, antes de que el personal paralizara sus labores, en orden a adoptar las medidas de carácter administrativo que fueren procedentes para incrementar los ingresos del Banco, sin perjuicio de estudiar las modificaciones legales necesarias para alcanzar este mismo objetivo.

Lo expresado en el párrafo anterior asegura el funcionamiento de la Comisión que se crea en el punto 4º del acuerdo del H. Directorio y que estudiará el mejoramiento de rentas para el segundo semestre.

Esta Comisión no abordará los restantes puntos del petitorio por cuanto, a criterio del señor Gerente General, éstos son sólo de carácter administrativo y pueden ser resueltos por la propia Gerencia General o por las comisiones permanentes que asesoran al H. Directorio. No obstante y conocido el pensamiento del Gerente General y la buena disposición que le anima para arreglarlos, declaro que en conversación con el señor Palacios,

éste me ha manifestado que serán nuevamente estudiados y analizados.

Aclaración punto 5º

Respecto a este punto lo aclaro no dejando lugar a ninguna duda que, el total de gratificación por el primer semestre actual será del orden de los tres meses dos tercios. De éstos, dos tercios corresponden a lo acordado en el Consejo del 6 del presente, como gratificación adicional, sin perjuicio de que si el resultado del balance semestral lo permite, se elevará a cuatro meses.

Aclaración punto 6º

Para los efectos de la revisión que hará el H. Directorio acerca de los fundamentos que tuvo en vista para acordar la Planta de Oficiales, será necesario que esa Confederación haga llegar al señor Gerente General una nota en la cual puntualicen los puntos de vista que ustedes sostienen para oponerse al funcionamiento de dicha planta de oficiales.

Horas extraordinarias

Respecto a las horas extraordinarias incluídas en el memorándum que contienen las bases mínimas de arreglo, estimo necesario dejar constancia que se pagarán las que efectivamente resulten y agrego las expresiones del señor Gerente General en el sentido de que las instrucciones del caso serán impartidas por esa Superioridad.

Aparte de estas explicaciones puedo agregar que el señor Ministro de Hacienda me ha reiterado el ofrecimiento que también formulara, en la ya referida reunión que celebró con personeros de la Confederación para encontrar el financiamiento necesario, ya sea en organismos de crédito internacional o en fuentes internas, para

impulsar un plan de viviendas para el personal de baja renta y de porteros, a través de la Caja de Previsión de ustedes.— Saluda atentamente a usted. (Fdo.): **Manuel Rioseco Vásquez**, Diputado por Bío Bío.”

NOVENO.— A dicha nota aclaratoria la Confederación respondió con la siguiente carta:

“Santiago, 8 de abril de 1962.

Señor

H. Diputado

Don Manuel Rioseco Vásquez,

Mediador del Conflicto del Banco del Estado de Chile,

Presente.

Acusamos recibo de su atenta de fecha de hoy, en la que se sirve proporcionarnos amplias aclaraciones respecto de los alcances de los acuerdos del H. Directorio del Banco, de fecha 6 de abril en curso.

Contando vuestras explicaciones con el amplio respaldo del señor Gerente General y del señor Ministro de Hacienda, tal cual usted lo manifiesta, esta Directiva Nacional por unanimidad ha resuelto poner término al movimiento huelguístico declarado por el personal del Banco del Estado de Chile y ordenará de inmediato el reintegro a sus labores.

Reiteramos a usted nuestras demostraciones de confianza y agradecimientos por la exitosa gestión que le ha cabido en este conflicto.

Saluda atentamente a usted, (Fdo.): **CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPLEADOS DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE. COMANDO NACIONAL.**”

DECIMO.— Es interesante leer punto por punto los acuerdos del Directorio del Banco del Estado de 6 de abril, QUE SON LA BASE DEL ACUERDO, y la carta-aclaración del Diputado señor Manuel Rioseco.

Puede advertirse que la aclaración no cambia, ni altera, ni modifica ninguno de los acuerdos que el Directorio del Banco señaló como BASES INAMOVIBLES PARA LA SOLUCION DE LA HUELGA.

DECIMOPRIMERO.— Hecho lo anterior, invitamos a la opinión pública a que coteje punto por punto el pliego de peticiones del personal en huelga insertado en el Número Segundo de esta publicación y el Acuerdo del Directorio del Banco insertado en el Número Séptimo de la misma.

De la simple lectura de este cotejo se desprende que NINGUNA DE LAS PETICIONES O DE LOS PUNTOS PLANTEADOS POR LOS HUELGUISTAS FUE ACOGIDO.

Es decir, después de 24 días de huelga, veinticuatro días a que fueron arrastrados por la intemperancia de sus dirigentes, los empleados del Banco del Estado se vieron obligados a retornar a sus labores con las manos vacías.

DECIMOSEGUNDO.— Frente a estos hechos, cabe formularse algunas interrogantes:

¿Por qué los dirigentes de la Confederación de Empleados ordenaron la huelga el día 15 de marzo?

¿No es un absurdo, en la técnica gremial, declarar una huelga a mediados de mes, cuando el personal está económicamente débil?

¿Por qué no esperaron hasta fines de marzo, en que el personal iba a recibir, junto con el mes de sueldo, el anticipo de un tercio de sueldo de gratificación ya acordado?

DECIMOTERCERO.— Conviene tener presente que el día 13 de marzo se inició el Congreso del Partido Comunista, con asistencia de delegados de Moscú, de Pekín y de todos los Partidos Comunistas del mundo, que ese Congreso terminó sus sesiones el día domingo 18 y que tanto los huelguistas como la opinión pública estimaban que al día siguiente Chile estaría con una huelga general bancaria.

¡Lindo “fin de fiesta” para el Congreso Comunista!

DECIMOCUARTO.— Los veinticuatro días de huelga ilegal de los funcionarios del Banco del Estado han significado a las actividades de la producción y del comercio una pérdida que no puede ser evaluada en menos de cincuenta millones de escudos.

¿Quién va a reponer esa pérdida sufrida ya por todos los chilenos? ¿No afectará también esa pérdida a los mismos funcionarios del Banco del Estado y a sus familiares?

¿Cuánta ha sido la pérdida sufrida por el propio Banco del Estado en los veinticuatro días en que tuvo paralizados sus negocios?

¿No afecta eso la participación que en sus utilidades tienen los empleados, por el camino de sus gratificaciones?

DECIMOQUINTO.— Tenemos conciencia muy clara de lo que está ocurriendo en nuestro país; de lo que en las sombras se está preparando para quebrantar la economía y por este camino llegar al desconcierto y el transtorno; de la candorosa complicidad que a tan perversos propósitos prestan dirigentes gremiales que no siendo comunistas sirven sus tenaces y arteros planes; y hasta del servicio que a esta campaña prestan los medios de información defectuosos o intencionadamente torcidos.

Tenemos también conciencia clara que las fuerzas de

la producción y el comercio aún no se dan cuenta completa de la profundidad que tiene el mal que tarde o temprano deberán afrontar si no quieren perecer como en Cuba.

Nos asombra y nos alienta el hecho que un grupo de chilenos —los señores directores del Banco del Estado de Chile y las autoridades de esa institución— hayan podido soportar y detener el primer intento tumultuario grave estallado en el país en el presente año.

Sin embargo, estamos seguros que el dique de esta actitud será pronto asaltado por otros intentos en otros sectores de la economía nacional.

Porque una grave duda nos angustia: ¿no habrá terminado la huelga del Banco del Estado porque los mismos que ordenaron declararla le han puesto término para hacer saltar la ilegalidad gremial en otra parte?

Llamamos a las fuerzas de la producción a meditar en lo que acaba de acontecer.

Llamamos a los empleados y obreros de la industria, del comercio y de la agricultura, a que piensen en la parva cosecha obtenida por los huelguistas del Banco del Estado con su movimiento ilegal.

No es por este camino que haremos el bienestar de todos los chilenos.

Pero sí que ése es el camino que ha creado el hambre en la China popular y en la Cuba de estos días.

EL COMITE DE DEFENSA DE LAS FUERZAS DE LA PRODUCCION NACIONAL

TALLERES GRAFICOS

"LA NACION"

Agustinas 1269

Santiago

O. 2291

1962